

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA PASCUAL BRAVO
VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA
PROCESO DE CONTRATACIÓN DE SELECCIÓN DE
MÍNIMA CUANTÍA 028 DE 2026
INFORME DEFINITIVO

FUNDAMENTO LEGAL: La presente verificación de requisitos habilitantes se realiza de conformidad con lo establecido en Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

- 1. OBJETO.** Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del extractor del bloque 27 de la Institución Universitaria Pascual Bravo.
- 2. PRESUPUESTO OFICIAL.** ONCE MILLONES DOSCIENTOS VEINTISÉIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS (**\$11.226.996**) IVA INCLUIDO, respaldado en certificado de disponibilidad presupuestal No. **4424**.
- 3. PLAZO.** El plazo de ejecución de este contrato será a partir del inicio de ejecución en SECOP II hasta el 30 de diciembre, sin superar la vigencia 2026.
- 4. APERTURA Y CIERRE:** El cierre del presente proceso de selección se realizó el día **veintiocho (28) de mayo de 2026 a las 8:00 a.m.**, según consta en la página del SECOP II <https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii>.
- 5. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS:** En la fecha y hora de cierre de la presente invitación pública, se presentaron las siguientes propuestas a la plataforma SECOP II <https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii> que a continuación se relaciona:

OFERTA (ES-CO)		28/05/2026 8:41 AM	
Abierto			
Evaluación de la documentación recibida		Excluir todos los pendientes ✕	Admitir todos los pendientes ✓
1	Electromantenimientos AC Oferta: COP-1602-26 MITO EXTR PASCUAL Valor:6.768.410 COP	27/05/2026 1:07 PM Constancia del SECOP Incumplimiento(0) Notas(0)	Pendiente Admitir ✓ Excluir ✕
2	CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S Oferta: 028 DE 2026 Valor:8.307.977 COP	27/05/2026 4:42 PM Constancia del SECOP Mostrar todo Incumplimiento(0) Notas(0)	Pendiente Admitir ✓ Excluir ✕
3	TOOLS & SERVICES S.A.S Oferta: 028 DE 2026 Valor:11.226.996 COP	27/05/2026 4:58 PM Constancia del SECOP Mostrar todo Incumplimiento(0) Notas(0)	Pendiente Admitir ✓ Excluir ✕
4	HELP SOLUCIONES INFORMATICAS HSI SAS Oferta: 028 DE 2026 - HELP SOLUCIONES INFORMATICAS HSI SAS Valor:9.516.430 COP	28/05/2026 1:27 AM Constancia del SECOP Mostrar todo Incumplimiento(0) Notas(0)	Pendiente Admitir ✓ Excluir ✕
5	MULTISERVICIOS INGENIERIA GLOBAL MIG S.A.S Oferta: 028 DE 2026 Valor:7.133.948 COP	28/05/2026 6:50 AM Constancia del SECOP Incumplimiento(0) Notas(0)	Pendiente Admitir ✓ Excluir ✕

EVALUACIÓN PRIMERA MENOR OFERTA

EVALUACIÓN ECONÓMICA

De conformidad con el Decreto 1082 de 2015 y las condiciones de la invitación, la Entidad debe evaluar en primer lugar la oferta de menor valor presentada y verificar:

- a) Que la oferta cotice todos los ITEMS del formulario de propuesta y que no se hayan modificado sus cantidades, unidades o especificaciones técnicas.
- b) Que la oferta NO exceda el presupuesto oficial por ITEM ni sobrepase el presupuesto oficial total antes de IVA.
- c) Que los resultados de las operaciones aritméticas sean correctos.
- d) Que el valor de la oferta NO resulte artificialmente bajo.

En virtud de lo anterior y de acuerdo con el acta de cierre del proceso se recibieron las siguientes ofertas:

No.	OFERENTE	NIT/CC	OFERTA ECONÓMICA ANTES DE IVA
1	MULTISERVICIOS INGENIERÍA GLOBAL MIG SAS	901523858	\$ 5.994.914

La oferta presentada con el anexo económico corresponde a **MULTISERVICIOS INGENIERÍA GLOBAL MIG SAS** con NIT **901523858** y la misma CUMPLE al establecer un menor valor unitario y total ANTES DE IVA respecto a los valores oficiales del presente proceso y además no presenta errores aritméticos, así:

TOTALES	\$ 633.011	\$ 3.964.649	\$ 1.139.034	\$ 5.994.914	\$ 7.133.948
los" poniendo el valor total de su oferta incluyendo impuestos					
ecios unitarios en cada artículo					
erminante entre los proponentes para elegir el contratista, sin perjuicio del cumplimiento de los requisitos habilitantes.					
lor para cada artículo indicado por el proponente ganador en el "Anexo - propuesta económica" será la base de					
e ejecución, se liquidará el contrato con el saldo a favor de la Institución Universitaria Pascual Bravo.					

Firma del Representante Legal y sello de la empresa



Por último, esta evaluación en atención al número de propuestas presentadas dará aplicación de las herramientas para identificar ofertas que pueden ser artificialmente bajas de conformidad con lo dispuesto en Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación¹ expedida por Colombia compra eficiente la cual indica que cuando en un proceso de contratación se presentan **cinco 5 o más ofertas** la entidad solicitará aclaraciones a los proponentes cuyas ofertas sean menores en un 20% o mayor porcentaje, al costo total estimado en el estudio previo.

Aplicando la regla en comento a continuación se procederá a calcular el umbral del precio artificialmente bajo en los siguientes términos:

PRESUPUESTO OFICIAL ANTES DE IVA	\$9.434.450
HERRAMIENTA DE COMPARACIÓN ABSOLUTA 20%	\$1.886.890
UMBRAL PRECIO ARTIFICIAL MANUAL 20%	\$7.547.560

Por lo tanto, la(s) oferta(s) ANTES DE IVA inferiores a **\$7.547.560** se consideran artificialmente bajas como se detalla a continuación:

PROPONENTE	VALOR PROPUESTA ANTES DE IVA	PESO PORCENTUAL	% VARIACIÓN
CRR SOLUCIONES INTEGRALES SAS	\$ 5.994.914	63%	37%

Así las cosas, la oferta presentada por **MULTISERVICIOS INGENIERÍA GLOBAL MIG SAS NIT 901523858**, por la suma de **\$ 5.994.914** ANTES DE IVA, se encuentra un **37%** por debajo del presupuesto estimado, razón por la cual se estima **artificialmente baja**, y por consiguiente el oferente deberá acreditar su propuesta explicando las razones que la sustentan presentando una relación financiera en Excel en la cual se establecerán los costos directos e indirectos estimados para el cumplimiento contractual según las condiciones técnicas del proceso y la oferta económica presentada.

$$\text{Oferta} = \text{Costo del bien, servicio u obra (insumos, equipos, personal)} + \text{gastos generales} + \text{imprevistos} + \text{utilidad}$$

¹

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_guia_artificialmente_bajas.pdf

El proponente deberá responder a las cuestiones aquí planteadas de manera puntual y de fondo, de tal manera que se garantice que su oferta no pone en riesgo el cumplimiento del contrato, so pena del rechazo de su oferta, de conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.

La comunicación mediante la cual se otorgue respuesta al requerimiento aquí realizado deberá ser remitida a través del SECOP II durante el término de traslado establecido en el cronograma.

SUBSANACIÓN

Una vez verificado el valor ofertado por **MULTISERVICIOS INGENIERIA GLOBAL MIG S.A.S** con NIT **901523858** se encontró que el oferente presentó oferta por un valor de **\$5.994.914** ANTES DE IVA, el cual se considera artificialmente baja respecto al presupuesto oficial por parte de la Institución.

Se le requirió al proponente sustentar el valor ofertado con el fin de garantizar unas condiciones adecuadas de calidad, durabilidad y funcionalidad de los bienes y/o servicios ofrecidos. El día 01 de junio de 2026 se recibió la siguiente justificación:



Señores:

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA PASCUAL BRAVO

Ref. RESPUESTA SOLICITUD DE ACLARACION Y JUSTIFICACION DEL VALOR OFRECIDO -
Proceso de Contratación No. **028 DE 2026**

OBJETO: Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del extractor del bloque 27 de la Institución Universitaria Pascual Bravo.

Cordial saludo,

La Ley 80 de 1993, en el artículo 26, numeral 6, indica como una de las manifestaciones del principio de responsabilidad que los contratistas respondan cuando formulen propuestas en las que se fijen condiciones económicas y de contratación artificialmente bajas con el propósito de obtener la adjudicación del contrato¹. Ahora ¿cuándo un proponente presenta propuestas artificialmente bajas?

El Consejo de Estado, Sección Tercera, en la sentencia del 4 de junio de 2008, radicado No. 17.783, Magistrada Ponente Myriam Guerrero de Escobar, definió el precio artificialmente bajo como aquel que no tiene sustento o fundamento en su estructuración dentro del tráfico comercial:

El denominado «precio artificialmente bajo» de que trata la Ley 80, es aquel que resulta artificioso o falso, disimulado, muy reducido o disminuido, pero además, que no encuentre sustentación o fundamento alguno en su estructuración dentro del tráfico comercial en el cual se desarrolla el negocio, es decir, que dicho precio no pueda ser justificado y por lo tanto, la Administración estaría imposibilitada para admitirlo, so pena de incurrir en violación de los principios de transparencia, equilibrio e imparcialidad que gobiernan la actividad contractual y como parte de ella, el procedimiento de la licitación (...)

Por su parte, el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015 establece que cuando el valor de una oferta parezca artificialmente bajo, la entidad debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Frente a estas explicaciones le corresponde al comité evaluador analizarlas y recomendar si debe rechazar la oferta o continuar con el análisis durante la evaluación².

1 Ley 80 de 1993: «Artículo 26º. Del Principio de Responsabilidad. En virtud de este principio: (...)

»6. Los contratistas responderán cuando formulen propuestas en las que se fijen condiciones económicas y de contratación artificialmente bajas con el propósito de obtener la adjudicación del contrato».

2 Decreto 1082 de 2015: «Artículo 2.2.1.1.2.2.4. Oferta con valor artificialmente bajo. Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.6.1 del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas.

» Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad Estatal tuvo dudas sobre su valor responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado a tal oferta, la Entidad Estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas.

El artículo citado también dispone que **«cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad Estatal tuvo dudas sobre su valor responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado a tal oferta, la Entidad Estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas».**

La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente expidió la «Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación», en la cual se incluyen recomendaciones y pautas para el manejo de aquellas que cumplen las características para ser consideradas artificialmente bajas.

La guía define que una oferta es artificialmente baja cuando «a criterio de la Entidad Estatal, el precio no parece suficiente para garantizar una correcta ejecución del contrato, de acuerdo con la información recogida durante la etapa de planeación y particularmente durante el Estudio del Sector». **Para determinar que una propuesta es artificialmente baja se puede acudir a la comparación absoluta o a la comparación relativa.** La primera, se refiere a contrastar el valor de cada oferta con el costo estimado de la provisión del bien o servicio de acuerdo con el Estudio del Sector elaborado por la Entidad Estatal, en este evento se recomienda que cuando la entidad reciba menos de 5 ofertas debe solicitar aclaración a los proponentes cuyas ofertas sean menores en un 20%, o un mayor porcentaje, al coste estimado por la entidad estatal. La segunda, esto es, en la comparación relativa, la entidad debe contrastar cada oferta con las demás ofertas presentadas.

En virtud de lo anterior y de acuerdo con las condiciones generales del pliego de condiciones del proceso de la referencia, expresamos lo siguiente:

a. Que realice mi propuesta basada en el estudio previo y pliego de condiciones publicados en el portal único de contratación SECOP II.

b. Que MULTISERVICIOS INGENIERIA GLOBAL MIG SAS es una empresa de Medellín, con más de cuatro (4) años de experiencia en el mercado, donde Ofrecemos todo tipo de servicios relacionados con el mantenimiento preventivo y correctivo de extractores.

c. No subcontratamos, manejamos una nómina propia, contamos con profesionales de alta calidad que participan activamente en la ejecución de nuestros proyectos, lo que también nos permite ofrecer mejores precios a nuestros clientes.

d. Contamos con sede propia, dotada, de los equipos y herramientas necesarias para el suministro, instalación, mantenimiento preventivo y correctivo del objeto del proceso de contratación. En cuanto a los repuestos mayores, a razón de la complejidad de los mismos, contamos con proveedores mayoristas, quienes nos suministran dichos repuestos en un lapso de tiempo no mayor a 72 horas.

e. Que estamos comprometidos con la gestión de la calidad de los servicios que prestamos, para responder a las expectativas razonables de nuestros innumerables clientes.

f. Que Revisando el SIREM en la parte de información estadística de precios y regulaciones del mercado para el mantenimiento de equipos y demás, estamos dentro de las ofertas económicas con un valor que cumple con todas las especificaciones requeridas por la entidad, aparte de esto, contamos con una experiencia certificada en el tema, con múltiples contrataciones las cuales han llegado a buen término.

g. Que las ofertas artificialmente bajas no deben confundirse con ofertas competitivas. Los proponentes con ofertas competitivas tienen una estructura de costos que permiten generar un bien o un servicio a menor costo que el resto de los proveedores en el mercado.

h. Igualmente manifestamos que nuestra oferta corresponde a circunstancias objetivas que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si este nos llega a ser adjudicado.

Una vez analizado el requerimiento de nuestra oferta económica, nos permitimos aclarar que nuestra empresa estudio juiciosamente las actividades a desarrollar de acuerdo a las especificaciones técnicas del presente proceso de contratación, por tanto, conocemos los verdaderos costos atribuibles al desarrollo de las actividades y no estamos inmersos en la práctica o uso de estrategias colusorias. Para efectos de la justificación del precio ofertado nos permitimos manifestar que nuestra empresa cuenta con la capacidad financiera, administrativa, operativa y logística suficiente para la ejecución eficaz del contrato a suscribir, toda vez que contamos con la maquinaria, equipos y personal técnico de planta idóneo que garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

De igual forma, me permito establecer que en caso de resultar adjudicatarios nos comprometemos a cumplir con las especificaciones técnicas de obligatorio cumplimiento contenidas en los documentos contractuales, así mismo nos permitimos manifestar que el valor ofertado responde a circunstancias objetivas que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato y no trasgrede los principios de transparencia, equilibrio e imparcialidad. Anteriormente, hemos contado con la experiencia de participación en el año 2021, 2022, 2023, 2024 y 2025 de contratos de MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EXTRACTORES.

Que dentro nuestros proveedores y aliados encontramos:

- ELECTROVIENTO CLIMATIZAMOS ESPACIOS (MEDELLÍN)
- INDUSTRIAS FORTALEZA RR S.A.S (MEDELLÍN)
- IPR PARTES Y REPUESTOS (MEDELLÍN)
- ECOVIVIR INTERNACIONAL (MEDELLÍN)




Que dentro de nuestros clientes más representativos encontramos:

- QUANTIUM INGENIERIA (NEIVA)
- AVILA OSORIO ASOCIADOS SAS (NEIVA)
- CONSTRUSERVICIOS TORO SAS (NEIVA)
- INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA PASCUAL BRAVO (MEDELLÍN)

Que a la par, contamos con vehículos propios para garantizar el traslado del personal, herramientas y demás equipos necesarios para la prestación del servicio.

En virtud de las razones expuestas en el presente escrito, se concluye que el valor de nuestra oferta corresponde a circunstancias objetivas del oferente y de nuestra oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si resultamos adjudicatarios, por lo tanto, garantizamos que:

1. Que los precios corresponden a circunstancias propias del mercado dentro del cual se enmarca el objeto del proceso de selección.
2. Que el precio ofrecido no afectará la calidad de los bienes ofertados.
3. Que se asumen todos los riesgos derivados del precio ofertado y no habrá solicitud alguna de modificación de los valores ofertados o restablecimiento del equilibrio económico.

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA PASCUAL BRAVO		PROPUESTA ECONÓMICA		INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA PASCUAL BRAVO							
RECUERDE NO EXCEDER EL PRESUPUESTO OFICIAL POR ÍTEM NI EL PRESUPUESTO OFICIAL TOTAL Y RECUERDE NO MODIFICAR ESTE FORMATO, SO PENA DE RECHAZO DE LA PROPUESTA											
OBJETO:	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del extractor del bloque 27 de la Institución Universitaria Pascual Bravo.				PRESUPUESTO OFICIAL	\$11.226.996					
N° PROCESO:	028 de 2026				NIT:	901523858					
PROVEEDOR:	MULTISERVICIOS INGENIERÍA GLOBAL MIG SAS				C.C.:	1075256625					
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL:	RUBEN DARIO MORA VANEGAS										
CONTACTO:	RUBEN DARIO MORA VANEGAS										
CORREO ELECTRÓNICO:	serviciosingenieriaiglobal@gmail.com										
TELÉFONO Fijo Y/O CELULAR:	3107998775										
REGIMEN AL CUAL PERTENECE:	RESPONSABLE DE IVA <input checked="" type="checkbox"/>		NO RESPONSABLE DE IVA		OTRO CUAL:						
ÍTEM	DESCRIPCIÓN (Ver detalle en ficha técnica publicada por la entidad)	UNIDAD DE MANEJO	CANTIDAD	PROPUESTA ECONÓMICA							
				VALOR UNITARIO ANTES DE IVA (digite los valores sin puntos ni comas)	% IVA	VALOR IVA	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL IVA	SUBTOTAL	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA	PRECIO TECHO ESTABLECIDO VALOR UNITARIO ANTES DE IVA
1	Mantenimiento extractor bloque 27. Incluye: Limpieza interna y externa. Desengrase especializado. Revisión de sistema mecánico. Lubricación. Ajuste de tomillería. Revisión eléctrica. Medición de consumo. Pruebas de funcionamiento. Informe técnico con registro fotográfico. Es necesario desinstalar tramos del ducto. Suministro e instalación de 1 filtro para ducto de extracción rectangular técnicos con certificación de trabajos en alturas vigentes Se debe tener en cuenta el manual aportado por el fabricante.	Mantenimientos	3	\$ 1.331.638,00	19%	\$ 253.011	\$ 1.584.649	\$ 759.034	\$ 3.994.914	\$ 4.753.948	\$ 2.478.150,00
2	Mantenimientos correctivos	Mantenimientos	1	\$ 2.000.000,00	19%	\$ 380.000	\$ 2.380.000	\$ 380.000	\$ 2.000.000	\$ 2.380.000	\$ 2.000.000,00
				TOTALES		\$ 633.011	\$ 3.964.649	\$ 1.139.034	\$ 5.994.914	\$ 7.133.948	
1 El contrato se adjudicará por el valor total de la propuesta ganadora.											
2 El proponente deberá responder en la plataforma SECOP II al ítem "Lista de artículos" poniendo el valor total de su oferta incluyendo impuestos.											
3 En el "Anexo - propuesta económica" la propuesta deberá ser presentada en precios unitarios en cada artículo.											
4 El menor valor propuesto, respecto del valor unitario será, en principio, el factor determinante entre los proponentes para elegir el contratista, sin perjuicio del cumplimiento de los requisitos habilitantes.											
5 La ejecución del presupuesto será destinada por la unidad ejecutora. El valor para cada artículo indicado por el proponente ganador en el "Anexo - propuesta económica" será la base de liquidación para los pagos.											
6 En caso de no utilizarse todo el recurso económico disponible, al terminar el plazo de ejecución, se liquidará el contrato con el saldo a favor de la Institución Universitaria Pascual Bravo.											
 Firma del Representante Legal y sello de la empresa											

JUSTIFICACION DE PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS						
	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR TOTAL (3 RUTINAS) SIN IVA	COSTO DEL BIEN/MANO DE OBRA	GASTOS GENERALES	IMPREVISTOS	UTILIDAD
	\$ 1.331.638	\$ 3.994.914	\$ 2.197.203	\$ 599.237	\$ 599.237	\$ 599.237
	\$ 2.000.000	\$ 2.000.000	\$ 1.100.000	\$ 300.000	\$ 300.000	\$ 300.000
SUBTOTAL	\$ 3.331.638	\$ 5.994.914	\$ 3.297.203	\$ 899.237	\$ 899.237	\$ 899.237
IVA 19%	\$ 633.011	\$ 1.139.034				
TOTAL						
MANTENIMIENTO	\$ 3.964.649	\$ 7.133.948				

VEHÍCULO DISPONIBLE - TRANSPORTE DE PERSONAL EN COLOMBIA



OFICINA ADMINISTRATIVA



EVIDENCIA TRABAJOS EN EXTRACTORES



ería Gl
: 901.5





RUBEN DARIO MORA VANEGAS
REPRESENTANTE LEGAL
cedula: 1075256625 Neiva
MULTISERVICIOS INGENIERIA GLOBAL MIG S.A.S
Nit: 901523858-5
serviciosingenieriaglobal@gmail.com
Dirección: Carrera 74 # 53-118
Teléfono: 3107998775

En este sentido **MULTISERVICIOS INGENIERIA GLOBAL MIG S.A.S** realiza correctamente el envío de la justificación cumpliendo con los sustentos requeridos. Por este motivo se considera válida su justificación y es habilitada la propuesta económica ya que **CUMPLE** con la necesidad actual de la Institución.

Una vez verificado lo anterior, se procede a la verificación de los requisitos habilitantes y requisitos de las especificaciones técnicas que se debían entregar junto con la propuesta, establecidos en la invitación pública:

N°	MULTISERVICIOS INGENIERÍA GLOBAL MIG SAS	CUMPLIMIENTO
1	Anexo 2. Declaración no inhabilidades e incompatibilidades	Cumple
2	Anexo 3. Identificación del proponente	Cumple
3	Anexo 4. Carta de presentación de la oferta	Cumple
4	Certificado de existencia y representación de Cámara de Comercio del proponente (Expedición no superior a un mes, con facultades del representante legal, término de duración de la sociedad, objeto relacionado)	Cumple
6	RUT – Registro Único Tributario	Cumple
7	Documento de identidad del representante legal	Cumple
8	Certificado de pago de aportes parafiscales y de seguridad social firmado por el representante legal	Cumple
9	Certificados de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República	Cumple
10	Certificados de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	Cumple
11	Certificación y/o verificación de antecedentes judiciales	Cumple

12	Certificado paz y salvo RNMC	Cumple
13	Certificado Registro Deudores Alimentarios Morosos - REDAM	Cumple
14	Certificado inhabilidades delitos sexuales	Cumple
15	Evaluación estándares mínimos en SG-SST	Cumple

SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

CUMPLE, aporta certificado de cumplimiento de estándares mínimos del SG-SST frente a la Resolución 0312, de febrero de 2019, el 15/12/2025 emitida por su ARL con una calificación del 94.75%.

EXPERIENCIA

MULTISERVICIOS INGENIERÍA GLOBAL MIG SAS aportó los siguientes documentos:

- Certificado de contrato VAD 1367 DE 2025 celebrado con INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA PASCUAL BRAVO cuyo objeto fue “Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los extractores ubicados en el bloque 19 y bloque 27 de la Institución Universitaria Pascual Bravo”, por un valor de ONCE MILLONES SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS COLOMBIANOS (\$11.064.296) INCLUIDO IVA, con fecha de inicio el 14/10/2025 y fin el 15/12/2025. Certificado expedido y firmado por la Vicerrectora Administrativa el 16/03/2026.
- Certificado del contrato No. OT-1205-2024 celebrado con QUANTIUM INGENIERIA cuyo objeto fue “MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EXTRACTORES (equipos de ventilación)”, por un valor VEINTIDÓS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$22.000.000), entre el 05/08/2024 y el 05/09/2024. Certificado expedido y firmado por JUAN DANIEL TORRES RIVAS Ingeniero Electromecánico con C.C 1082216187 el día 30/09/2024.

RESUMEN EVALUACIÓN

ECONÓMICA: **CUMPLE**
JURÍDICA: **CUMPLE**
SG-SST: **CUMPLE**
EXPERIENCIA: **CUMPLE**

TRASLADO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES:

De conformidad con lo observado por la Institución Universitaria Pascual Bravo en la verificación de requisitos habilitantes y de experiencia de la segunda menor oferta del presente proceso, publicado en la plataforma SECOP II, se concluye que la propuesta presentada por **MULTISERVICIOS INGENIERÍA GLOBAL MIG SAS** con NIT. **901523858-5**, por un valor total de SIETE MILLONES CIENTO TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS

CUARENTA Y OCHO PESOS COLOMBIANOS (**\$7.133.948**) INCLUIDO IVA, **SÍ** se encuentra ajustada a los requisitos de participación.

Se firma el tres (03) de junio del año dos mil veintiséis (2026).

Original firmado

YULY AMPARO SANTOS HERRERA
Vicerrectora Administrativa

Elaboró: Valentina Saavedra Serrato - Abogada Contratista	Revisó: Natalia Martínez Botero Directora Administrativa de la Dirección Jurídica	Aprobó: Natalia Martínez Botero Directora Administrativa de la Dirección Jurídica
Firma	Firma	Firma